



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2023 CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO-CALLE VIDELA, TRAMO 3, CÓD. BIP. 30125216-0 ID 638-36-O123. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 31 JUL. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1242

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°137 de fecha 08/02/2023, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 23/02/2023, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°30125216-0: "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO-CALLE VIDELA, PUNTA ARENAS".
2. La Resolución Exenta N°103 de fecha 29/06/2023, que Aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°19/2023 denominada, "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - CALLE VIDELA, TRAMO 3, PUNTA ARENAS ", CÓD. BIP.: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-36-O123.
3. La Resolución Exenta N° 112 de fecha 20/07/2023, que Aprueba la Aclaración N°01 de fecha 19/07/2023, de la Licitación Pública N°19/2023 denominada, "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - CALLE VIDELA, TRAMO 3, PUNTA ARENAS", CÓD. BIP.: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-36-O123.
4. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°19/2023 denominada, "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - CALLE VIDELA, TRAMO 3, PUNTA ARENAS", CÓD. BIP.: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-36-O123.

RESOLUCIÓN:

- I. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°19/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO – CALLE VIDELA, TRAMO 3, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-36-O123.

PRESIDENTE

DENNIS MORRISON BENCICH
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO

MÓNICA BARRÍA SEGURA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE

MARCO SALAS ROJAS
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

PRESIDENTE (S)

JOSÉ VERA MALDONADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

SECRETARIO (S)

SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE (S)

ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a Director Serviu la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°19/2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

GABRIEL ORTIZ BURGOS

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MNA

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL OFPA
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA
- DEPTO. JURÍDICO OFPA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA
- SECCIÓN CONTABILIDAD OFPA
- SECCIÓN PERSONAL OFPA
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO DENNIS MORRISON BENCICH
- DEPTO. TÉCNICO MÓNICA BARRÍA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO MARCO SALAS ROJAS
- DEPTO. TÉCNICO JOSÉ VERA MALDONADO
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
- DEPTO. TÉCNICO ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
- DEPARTAMENTO TÉCNICO UNIDAD DE LICITACIONES - GNA - RES. N 217 DEL 27 JULIO 2023
- OFICINA DE PARTES